

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS**Titular del centro:** Edgardo Remigio Bórquez Bórquez**Rut:** 16.843.073-6**Código de Centro:** 104131

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
FECHA	20/04/2024	26/07/2024	31/01/2025
NOMBRE	Laboratorio Ramalab EIRL	Laboratorio Ramalab EIRL	Edgardo Bórquez

Nota: El presente documento es de exclusiva propiedad para las operaciones de los centros de cultivo de Edgardo Bórquez. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del Titular.

Tabla N°1: Tabla de identificación del centro de cultivo y titular

Titular	Edgardo Remigio Bórquez Bórquez
RUT	16.843.073-6
Ubicación	Canal Yal, Sector Quinched
Comuna	Chonchi
Región	Los Lagos
Representante Legal	Edgardo Remigio Bórquez Bórquez
Contacto	56958294611

Tabla N°2: Tabla de Antecedentes del titular

Empresa	Edgardo Remigio Bórquez Bórquez
Rut	16.843.073-6
Giro	Reproducción y cría de moluscos, crustáceos y gusanos marinos
Domicilio oficina	Gamboa N°488, Castro
Correo electrónico	erbborquez59@gmail.com
Teléfono	56958294611

Tabla N°3: Tabla de Coordenadas geográfica

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	42° 35' 30,61"	73° 46' 13,31"
B	42° 35' 31,13"	73° 46' 04,60"
C	42° 35' 38,84"	73° 46' 05,45"
D	42° 35' 38,32"	73° 46' 14,16"

1. OBJETIVO

El objetivo del presente plan de gestión de residuos es describir los pasos a seguir para el correcto almacenamiento y transporte de todos los residuos que se generan en el centro de cultivo 104131 de Edgardo Remigio Bórquez Bórquez

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento es para todas las instalaciones y estructuras de apoyo que sirven para las operaciones del Centro de cultivo 104131 que generen algún tipo de residuo doméstico, industrial, peligrosos, reciclado o reutilizable.

3. MARCO LEGAL

- Ley N°19.300/ 1994, Sobre del Bases del Medio Ambiente. Ministerio de Medio Ambiente
- Ley 2.222/1978, Ley de Navegación. Ministerio de Defensa
- D.S N°40/1969, Aprueba Reglamento de Prevención de Riesgos Profesionales. Ministerio del Trabajo y Previsión social; Subsecretaría de previsión social.
- D.S N°320/2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), Subsecretaría de Pesca
- D.S N°1/1992, Reglamento para el Control de Contaminación Acuática, El presente reglamento establece el régimen de prevención, vigilancia y combate de la contaminación en las aguas de mar, puertos, ríos y lagos sometidos a la jurisdicción nacional. Ministerio de Defensa
- D.S N°148/2003, Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos. MINSAL
- D.S. 298. (1995). Reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos. Ministerio de Transporte.
- Ley N°20920/216. Ley REP, Establece Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. (Ministerio medio Ambiente
- D.S. 43. (2016). Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas. MINSAL
- Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. ORD. N°A-52/001, de fecha 08 de abril 2020.

4. DEFINICIONES

Residuos: sustancia u objeto que su generador desecha o tiene la intención u obligación de desechar de acuerdo con la normativa vigente.

Residuos sólidos: constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico.

Residuos Peligrosos: residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente. Estos se clasifican de acuerdo con el D.S. 148.

Residuos no peligrosos industriales: residuos generados de actividades productivas, que por sus características físicas, químicas o microbiológicas no pueden asimilarse a residuos domésticos y que no reúnen características para considerarlo peligroso, según lo establecido en el artículo 90 del Decreto 148/2004, que "Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos".

Residuos no peligrosos domésticos: Son los residuos que no representan peligro y que son generados en las actividades diarias de instalaciones en tierra, oficinas, casino, comedor y/o servicios higiénicos.

Residuos sólidos industrial inorgánico: Cabos y cuerdas, mallas y redes, boyas plásticas, restos de plumavit, elementos de protección personal en desuso, neumáticos, escombros, chatarra metálica, baldes o contenedores plásticos no contaminados, etc.

Residuos sólidos industrial orgánico: Fauna acompañante: algas, picorocos, piures, esponjas etc.

Manejo: operaciones a las que se somete un residuo peligroso luego de su generación, incluyendo, entre otras, su almacenamiento, transporte y eliminación.

Almacenamiento o acumulación: se refiere a la conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado.

Contenedor: recipiente portátil en el cual un residuo es almacenado, transportado o eliminado.

Reutilización: recuperación de residuos peligrosos o de materiales presentes en ellos para ser utilizados en su forma original o previa transformación como materia prima sustitutiva en el proceso productivo que les dio origen.

Reciclaje: proceso mediante el cual se utilizan distintos tipos de desechos **que son reutilizados y convertidos en nuevos productos o materia prima** que será utilizada posteriormente para la fabricación de otro producto.

Minimización: acciones para evitar, reducir o disminuir en su origen, la cantidad y/o peligrosidad de los residuos peligrosos generados. Considera medidas tales como la reducción de la generación, la concentración y el reciclaje.

Módulo: Consiste cada uno de ellos, en un conjunto de líneas de cultivo de un largo y separación determinada. En algunas empresas también se denominan Tren.

Plataforma Flotante: Corresponde a una estructura metálica o de madera, de apoyo a las operaciones.

5. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

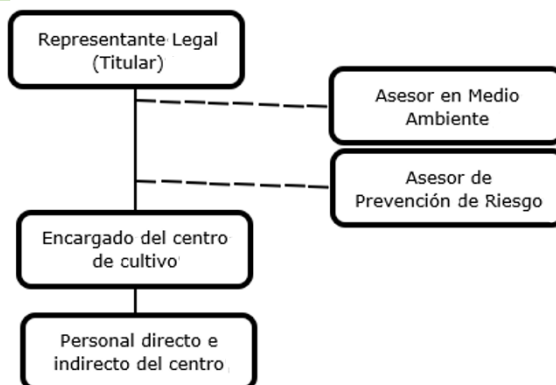


Figura 1. Diagrama de flujo de la organización de la empresa

6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades del personal de la empresa, se observa en la tabla N°4:

Tabla N°4. Responsabilidades del personal de la empresa

CARGO	RESPONSABILIDAD
Representante legal	- Proporcionar los recursos medios necesarios que requieran la implementación del presente procedimiento. - Gestionar el traslado y disposición final de los residuos.
Asesor en Prevención de Riesgos y Asesor en Medio Ambiente	- Asesorar la implementación y aplicación del presente procedimiento, verificando su cumplimiento.
Encargado de centro de cultivo	- Fomentar la importancia de mantener siempre equipo/maquinarias/artefactos navales y materiales en buen estado. - Deberán dominar con precisión el Plan de Gestión de Residuos. - Coordinar la capacitación del personal en la gestión de residuos del centro de cultivo. Debe quedar registro escrito de la Capacitación. - Llevar registro de residuos
Personal directo e indirecto	- Cumplir estrictamente las normas contenidas en este procedimiento. - Uso correcto de EPP

7. DESCRIPCIÓN Y CROQUIS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CULTIVO

La empresa Edgardo Remigio Bórquez Bórquez, se encuentra ubicada en el sector Quinched. El centro de cultivo 104131, cuenta con 01 módulos de estructuras flotantes, el cual se detalla a continuación.

Descripción de los módulos:

La empresa de Edgardo Remigio Bórquez Bórquez, con solicitud PERT 223103031, contará con 01 módulo de estructuras flotantes, compuesto por un total de 22 líneas dobles de 200m. dando una dimensión total acumulada de 4400m.

Croquis de las instalaciones:



Figura 2. Croquis de la ubicación de las instalaciones marítimas del centro de cultivo

8. RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS

A continuación, en la figura N°3, se presenta el diagrama de flujo de los residuos generados por la empresa Edgardo Remigio Bórquez Bórquez.

Cabe señalar, que la empresa, llevará un registro en el centro de cultivo de sus residuos generados, el cual se observa en el anexo N°1.

DIAGRAMA DE FLUJO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO DE CULTIVO 104131

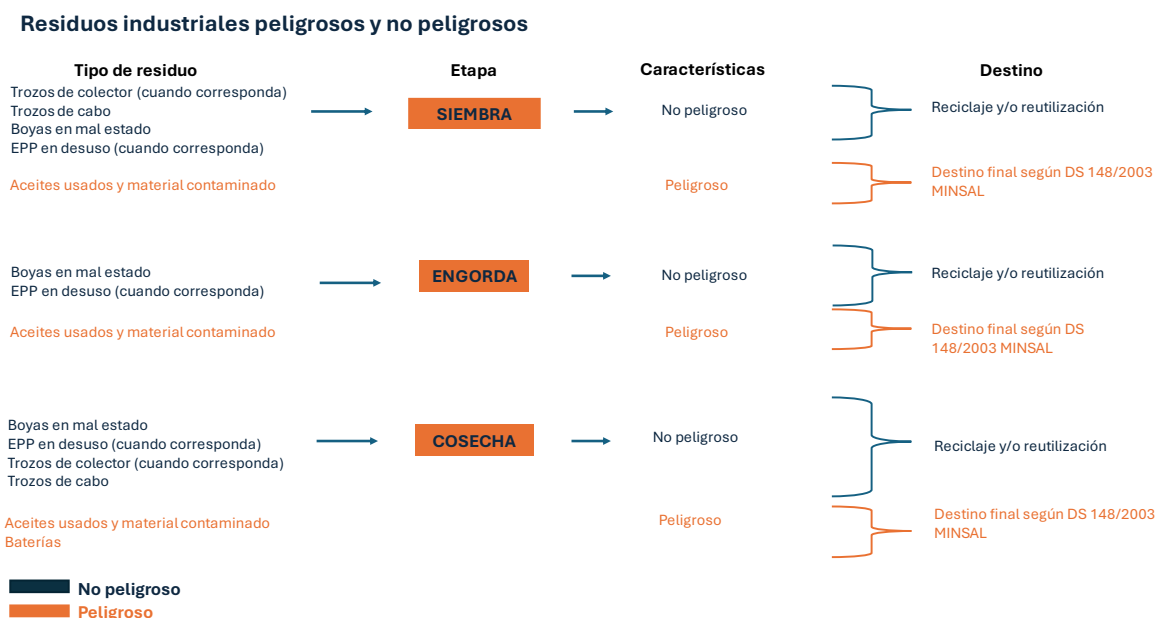


Figura N°3. Diagrama de flujo de los residuos no peligrosos generados por el centro de cultivo 104131, perteneciente a la empresa Edgardo Remigio Bórquez Bórquez

Los tipos de residuos industriales peligrosos que se generan a causa de la operación del centro de cultivo de mitílidos 104131, se observan en la tabla N°5 y se cuantifican en la tabla de Anexo 2 corresponden al total de los residuos peligrosos identificados que pudieran generarse en la empresa Edgardo Remigio Bórquez Bórquez. El diagrama de flujo de los residuos peligrosos generados se observa en la figura N°3.

Tabla N°5. Residuos industriales peligrosos generados en el centro de cultivo 104131

Nº	Nombre de Residuo (Estandarizado)	Descripción General	Ejemplos de Residuos
1	Aceites Minerales Desechados	Residuo proveniente del recambio de aceites en mantenciones de motor fuera de borda y central hidráulica.	Aceites de lubricación
2	Filtros de petróleo y aceite	Residuo proveniente de la mantención de motor fuera de borda y central hidráulica.	Filtros de aceite y/o petróleo en desuso.
3	Baterías de Plomo Desechadas	Residuo generado en actividades de recambio de baterías de la embarcación y central hidráulica.	Baterías 12V

4	Elementos de Seguridad Contaminados (EVENTUALES)	Residuo está compuesto por elementos de seguridad que se han contaminado con aceites, grasas y/o combustibles.	Guantes, overoles, trajes de agua.
5	Residuos de Textiles Contaminados (EVENTUALES)	Material textil utilizado durante operaciones de mantención y limpieza de equipos. Presenta contaminación heterogénea.	Esponja, paños, wipe.

Los elementos 4 y 5 se consideran eventuales ya que serían producto de una emergencia. Para la disposición de residuos industriales, se utilizarán rellenos sanitarios debidamente autorizados para recibir este tipo de residuos y se detallan en el numeral 9 de este plan

A continuación, en la Tabla N°6, se detalla el Análisis de la peligrosidad de acuerdo con el Decreto Supremo N°148.

Tabla N°6. Análisis de la peligrosidad de acuerdo con el Decreto Supremo N°148/2004

Tipo de Residuo	Artículo 90		Artículo 18			Artículo 88	Artículo 89	Conclusión
	Lista B	Lista A	Lista I	Lista II	Lista III	Toxicidad Aguda	Toxicidad Crónica	
1. Aceites minerales desechados	-	A3020	I.8	NO	NO	NO	NO	Residuo PELIGROSO, de acuerdo con el artículo 18 (lista I.8) y artículo 90 (Lista A3020)
2. Filtros de petróleo y aceite	-	A4060	I.10	NO	NO	NO	NO	Residuo PELIGROSO, de acuerdo con el artículo 18 (Lista I.10) y al artículo 90 (Lista A4060)
3. Baterías de Plomo desechadas	-	A1170	NO	II.13	NO	NO	NO	Residuo PELIGROSO, de acuerdo con el artículo 18 (lista II. 13) y artículo 90 (Lista A1170)
4. Elementos de seguridad contaminados	-	-	NO	NO	NO	NO	NO	Residuo PELIGROSO, de acuerdo con el artículo 21 DS N° 148
5. Residuos textiles contaminados	-	-	I.10	NO	NO	NO	NO	Residuo PELIGROSO, de acuerdo con el artículo 18 (lista I.10) y artículo 21, DS N°148

8.1 Característica de Peligrosidad Específica de Los Residuos Peligrosos.

Los residuos peligrosos pueden presentar las siguientes características de peligrosidad:

- TA: toxicidad aguda
- TC: toxicidad crónica
- TE: toxicidad extrínseca
- I: inflamabilidad
- C: corrosividad
- R: reactividad

A continuación, en la Tabla N°7, se presentan las características de peligrosidad de los residuos peligrosos identificados en la empresa, junto a la justificación legal y/o técnica de cada una de ellas:

Tabla N°7. Características de peligrosidad de los residuos peligrosos identificados en la empresa Edgardo Remigio Bórquez Bórquez.

N°	Residuo Estándar	Característica de Peligrosidad						Fundamento Técnico
		TA	TC	TE	I	R	C	
1	Aceites Minerales Desechados				X			En General todos los derivados del petróleo presentan características de inflamabilidad
2	Filtros de petróleo y aceite				X			En General todos los derivados del petróleo presentan características de inflamabilidad
3	Baterías de Plomo Desechadas						X	Residuo que contiene ácido sulfúrico y plomo, por lo que presentan características corrosivas (NCh 382. Of 2004, UN 2796, Guía 156)
4	Elementos de Seguridad Contaminados				X			En el mercado aún existen pilas que, al ser un residuo contaminado principalmente con hidrocarburos, aceites minerales y grasas, puede presentar característica de inflamabilidad
5	Residuos de Textiles Contaminados				X			Al ser un residuo contaminado principalmente con hidrocarburos, aceites minerales y grasas, puede presentar característica de inflamabilidad

TABLA 8. Residuos peligrosos por etapa de proyecto

Etapa	Tipo Residuo	L/año o Kg/año	Características de peligrosidad	Toxicidad Artículos 88 y 89
Construcción (1 mes)	Lubricantes	1 L	I	No
Operación (4 meses)	Lubricantes	4,5 L/año	I	No
	Filtros aceite	1u de 0.5Kg	I	No
	Batería	1 = 35 Kg	C	No
	Waípe Contaminado	4 Kg	I	No
Cierre (2 años)	Lubricantes	4 L	I	No
	Filtros aceite	2 u de 0.5Kg	I	No
	Batería	1 = 35 Kg	C	No
	Waípe Contaminado	4 Kg	I	No

De acuerdo con el título VII del sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos del DS 148/2003, el artículo 84 indica lo siguiente: "Artículo 84 Las disposiciones del presente Título no serán aplicables al transporte de residuos peligrosos no superiores a 6kilogramos de residuos tóxicos agudos y a 2 toneladas de residuos peligrosos que presente cualquier otra característica de peligrosidad".

Considerando la etapa de construcción o implementación y de operación del cultivo durante el mismo año, la empresa produciría los siguientes residuos peligrosos:

Tabla 9. Residuos peligrosos por año.

Tipo residuo	Kilos/año	L/año
Lubricantes		5,5
Filtros de Aceite	0,5	
Wipe Contaminado	4	
Batería	35	
Total	39,5	5,5

El titular declara sus residuos peligrosos desde el 29 de marzo de 2022, como generador de residuos peligrosos a través del sistema de Ventanilla única del SIDREP.

La empresa o el titular como generador, declara y hace seguimiento electrónico de sus residuos de acuerdo con el Manual de usuario como Generador del sistema preparado por el MINSAL "Sistema de Declaración y Seguimiento Electrónico de Residuos Peligrosos (SIDREP2.0) de acuerdo con el numeral 4 de este manual. *En la imagen siguiente se muestra el ID y CIU del titular en SIDREP (ver figura 4)*

EDGARDO REMIGIO BORQUEZ BORQUEZ			
ID 5486863			
CIIU	REPRODUCCIÓN Y CRÍA DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y GUSANOS MARINOS		
RUT EMPRESA	16.843.073-6		
NOMBRE EMPRESA	EDGARDO REMIGIO BORQUEZ BORQUEZ		
REPRESENTANTE LEGAL	EDGARDO REMIGIO BÓRQUEZ BÓRQUEZ		
ENCARGADO	EDGARDO REMIGIO BÓRQUEZ BÓRQUEZ		
DIRECCIÓN	QUINCHED S/N, CHONCHI, LOS LAGOS		

Figura N°4. Sistema SIDREP, en cual se muestra el ID y CIIU del titular.

Asimismo, la empresa contrata a empresa gestor del transporte, y gestor de la eliminación, los cuales se describen a continuación:

Gestor del transporte o Transportistas. El titular o empresa contratará el transporte de los residuos a un tercero autorizado para estos efectos con resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria.

Gestor de la eliminación o Destinatario. El titular o empresa contratará el servicio para disponer la eliminación de los residuos en una instalación autorizada para estos efectos.

Presentará como verificador de cumplimiento: Contacto por email a la empresa de traslado y disposición final de residuos peligrosos, Guías de Despacho autorizadas por el SII a la empresa de transporte de residuos peligrosos, facturas de compra del servicio y por la recepción de Certificados de Disposición Final declarado a SIDREP, por parte de la empresa contratada.

9. TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

De acuerdo con la tabla 8, la empresa no clasifica para solicitar el PAS 142, ya que no produce residuos tóxicos agudos y produce menos de 2 toneladas de residuos peligrosos anuales que presente cualquier otra característica de peligrosidad.

La disposición final de los residuos peligrosos se realizará en lugares que cuenten con las autorizaciones ambientales necesarias para la recepción de este tipo de residuos.

A) Aceites lubricantes o residuos de este:

Las empresas que pudiesen realizar el transporte aceites lubricantes o quemados de este tipo de residuos son:

- Via Limpia (Copec S.A.):

Dirección: Agustinas 2425, Santiago, Región Metropolitana

Fono Contacto: +56-2-26549720; +56-9-42167063

Mail: atencion.clientes@vialimpiaspa.cl

- Hidronor, Planta Copiulemu

Dirección: Ruta Cabrero-Concepción, Km. 51,6, Fundo Los Radales, Planta Copiulemu, Florida.

Fono Contacto: +56-2-2570 5704 Mail: contacto@hidronor.cl

B) Baterías:

- RAM Ltda.

Dirección: Avda. Las industrias N° 341, Calama Chile.

e-Mail: inppamet@inppamet.cl

- Comercial Gami Ltda.

Dirección: Av. Presidente Ibáñez #936 Puerto Montt

Fono: 065-262560/ Fax: 311700

C) Disposición final de material contaminado

- Ecobio SpA Variante Cruz Parada Km 1.5

Chillan Viejo, Región de Ñuble

Teléfono: (56) 223969100

D) VERIFICADOR DE CUMPLIMIENTO: se evidenciará, a través de Guías de Despacho autorizadas por el SII, facturas de compra del servicio y por la recepción de Certificados de Disposición Final declarado a SIDREP por las empresas contratadas, según corresponda.

10. RECOLECCIÓN Y SELECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Los residuos que se generen en el centro de cultivo serán recolectados con personal propio del centro, quienes deberán mantenerlos identificados con algún tipo de rotulo como residuo: domiciliario, industrial, peligroso, reciclaje y/o reutilización. Los residuos que se generen serán almacenados diariamente en bolsas plásticas o contenedores con tapa, según el volumen, los cuales estarán respectivamente identificados con rótulos.

Estos residuos se dividen en residuos domiciliarios y residuos industriales no peligrosos:

10.1. Residuos domiciliarios:

Son aquellos correspondientes a restos de colaciones, empaques de productos básicos (plásticos, papel, cartón, etc.)

Tabla N°10. Gestión de residuos domiciliarios no peligrosos de la empresa por etapa-año

Etapa	Tipo de residuo	Kilos/año	Acopio Temporal	Retiro	Tratamiento	Reciclaje	Reciclaje Disposición final
Construcción (20 días)	Residuos Domésticos Básicos (Plásticos, papel, cartón, restos de comida)	4	No	Diario, se llevará a contenedores municipales designados para tal fin	NA	NA	Contenedores municipales

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS	REVISIÓN: 001 PÁGINA: 12 de 18
------------------------------------	-----------------------------------

Operación (4 meses) Residuos industriales no peligrosos	Residuos Domésticos Básicos (Plásticos, papel, cartón, restos de comida)	36	No	Diario, se llevará a contenedores municipales designados para tal fin	NA	NA	Contenedores municipales
Cierre (2 años)	No Hay	No Se venderá y transferirá la concesión					

10.2. Residuos Industriales No Peligrosos:

Residuos generados de actividades productivas, que por sus características físicas, químicas o microbiológicas no pueden asimilarse a residuos domésticos y que no reúnen características para considerarlo peligroso

Tabla N°11. Gestión de residuos industriales no peligrosos de la empresa por etapa-año

Etapas	Tipo de residuo	Kilos/año	Acopio Temporal	Retiro	Tratamiento	Reciclaje	Reciclaje Disposición final
Construcción (20 días)	No Hay	0	No	NA	NA	NA	No
Operación (4 meses) Residuos industriales no peligrosos	Boyas: 5	60	No	Según programa anual de recambio	No	Entrega a empresa proveedora	Recambio por boyas nuevas convenio empresa proveedora
	Cabos	20	No	Al término de cada ciclo productivo	No	Se reutilizan en cada ciclo productivo	Cabos reutilizados para amarre de colectores
	Residuos Orgánicos en siembra, individuos muertos, conchas)	No se contempla pérdida	No	NA	NA	NA	NA
Cierre (2 años)	Boyas	No se contempla, ya que el titular no contempla cierre, pero contempla venta del centro completo	NA	NA	NA	NA	Venta y transferencia del centro completo con las artes de cultivo a un tercero
	Cabos						

Tabla N°12. Cantidad de residuos no peligrosos de la empresa por etapa y año

Etapas	Tipo de residuo	Kilos/año	kg/año por etapa
Construcción (20 días)	Residuos Domésticos Básicos	4	4

	(Plásticos, papel, cartón, restos de comida)		
Operación (4 meses) Residuos industriales no peligrosos	Residuos Domésticos Básicos (Plásticos, papel, cartón, restos de comida)	36	116
	Boyas	60	
	Cabos	20	
Cierre (2 años)	No se contempla generación de residuos ya que se venderá el centro con todas las artes de cultivo		
Total	120 Kg/año		

11. REUTILIZACIÓN Y/O RECICLAJE.

Colectores de red y cabos: Los colectores de red y cabos, estos últimos que supondrán un aproximado de 20Kg/año de residuos no peligrosos, serán dispuestos para su reutilización.

Boyas: Las boyas plásticas con fouling incrustante serán reemplazadas por otras. Cuando sean retirados los colectores del agua, estas serán puestas sobre la embarcación o plataforma de trabajo, los que no se pueda reciclar o reutilizar serán retirados por empresas contratadas para tal fin

Fauna acompañante (Siembra, raleo): La semilla que se obtiene de este "raleo" se vuelve a encordar (pag. 23 de la DIA)

Empresas

- **Ecológica**
27 de abril 100
Puerto Montt
www.ecologica.cl
- Recollect Recycling
Parcela A7 Parque Aplasmontt,
Puerto Montt, Chile
Contacto: Info@recollect.cl
- **Green Spot SpA**
Km 1023 Ruta 5 sur sector las Canchas. Alto bonito, Lote 5. Chile.

Punahuel S/N Dalcahue, Chiloé.
csanchez@greenspot.cl

fono: 954122806
- KDM S.A.
Centro de manejo de residuos industriales sólidos
Sucursal 4: Ruta 5 Sur Km 489,5 fundo Laguna Verde-Los Angeles
Fono 56 2 3393200

12. TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS:

El transporte de los residuos dependerá de la cantidad, y será responsabilidad del titular del centro la no acumulación de estos. La Gestión de residuos del centro de cultivo 104131 de la empresa, se observa en la tabla N°13:

Tabla N°13. Gestión de residuos del centro 104131

Tipo de Residuo	Lugar	Actividad	Acopio Temporal del titular	Frecuencia de Traslado	Responsable Despacho
Boyas	Centro 104131	Flotabilidad	No	Anual	Representante legal de empresa a proveedora de boyas
Residuos industriales, reciclaje y/o reutilización	Ecológica 27 de abril 100 Puerto Montt www.ecologica.cl Recollect Recycling ParcelaA7 Parque Aplasmontt Puerto Montt info@recollect.cl Green Spot SpA Km 1023 Ruta 5 sur sector las Canchas. Alto bonito, Lote 5. Chile. Punahuel S/N Dalcahue, Chiloé. csanchez@greenspot.cl fono: 954122806	Flotabilidad, cabos, redes de colector	No	anual	Representante legal de empresa o Asistente Administrativa
Residuos orgánicos	Relleno sanitario	Eliminación	no	eventual	Representante Legal o Asistente Administrativa
	Planta de tratamiento de Residuos grises	Tratamiento de	no	Según requerimiento	Representante Legal o Asistente Administrativa

13. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS EN ACOPIO TEMPORAL

En los centros de cultivos no hay almacenamiento o acopio temporal de residuos. Los residuos que se generen en el centro de cultivo serán recolectados y retirados por personas que laboren en el centro diariamente. Los residuos serán depositados en bolsas de basura y trasladados a contenedores municipales. Todos aquellos residuos considerados peligrosos, como residuos provenientes de las mantenciones de los motores, que pueden contaminar o afectar el entorno serán recolectados y depositados en bolsas por el personal asignado, para luego ser trasladados a una empresa de disposición final autorizado.

Respecto a las boyas plásticas, estas no generan desprendimiento por erosión natural. Las boyas serán cambiadas gradualmente cada 10 años, y estas serán entregadas a las empresas proveedoras para recambio de estas según el programa anual. Cabe destacar que las boyas son volteadas anualmente como mantención y cuidado de los efectos del sol, aumentando su vida útil.

Los sistemas una vida útil aproximada de 5 años, por lo que su deterioro es poco probable es ese periodo. Estos desechos sólidos se clasifican como no peligrosos de acuerdo con lo establecido en la NCh 382 y NCh 2120, y sus labores de mantención y supervisión del sistema permitirán identificar cualquier evento de contingencia y actuar según el presente Plan.

Respecto a los residuos orgánicos correspondientes al tipo domiciliario, en los centros de cultivo no se generan este tipo de residuos debido a que las actividades de colación son llevadas a cabo en las viviendas de los trabajadores aledañas al sector de trabajo.

Respecto a los residuos orgánicos industriales, provenientes del cultivo, tales como los restos calcáreos, en caso de existir, estos son responsabilidad de la planta de procesos clientes, quien dispone de un camión para llevar la cosecha desde el centro de cultivo hasta sus instalaciones. Todo residuo orgánico industrial proveniente de la actividad será tratado por el cliente y sus procedimientos. En base a lo anterior y lo declarado por el cliente (como descuento), se estima que los residuos orgánicos industriales corresponden a menos del 5% del total de la cosecha.

Cualquiera que sea el destino final de los residuos, según sus características de composición y origen, estos serán trasladados a su destino final el mismo día de su producción, por lo que no habrá acopio temporal de residuos.

13.1 NOMENCLATURA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

En caso tal de que sea necesaria un almacenamiento temporal de los residuos, se mantendrán en el lugar de trabajos contenedores destinados a este fin, los cuales serán vaciados diariamente según el protocolo estipulado. Dichos contenedores serán específicos para los diferentes tipos de residuos que se pudieran generar, para su correcta implementación estos mantendrán una nomenclatura sencilla que se presenta en la tabla N°14.

Tabla N°14. Nomenclatura de los contenedores para residuos

Tipo de residuo	Nomenclatura de color	Símbolo	Volumen (litros) estimado del contenedor
-----------------	-----------------------	---------	--

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS	REVISIÓN: 001 PÁGINA: 16 de 18
------------------------------------	-----------------------------------

Residuos Domésticos	Azul		20
Residuos Industriales No Peligrosos	Verde		60-200
Residuos Industriales Peligrosos	Rojo		60-200

13.2 TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL CENTRO DE CULTIVO Y ESTRUCTURA DE APOYO

El transporte de los residuos se realizará cada vez que estos sean generados, especialmente en las actividades de mantención donde se generan residuos contaminados con aceites y/o petróleo. Los residuos tipo domiciliarios asociados a papelería serán sacados a diario a contenedores municipales. La empresa contará con lanchas de servicios básicos dispuesta por una empresa externa para la disposición de los residuos de uso de baño. La disposición final será realizada en un lugar autorizado para tales efectos.

14. RESIDUOS GENERADOS EN LA LIMPIEZA DE PLAYA

Los residuos obtenidos de las actividades de limpieza de playa deberán ser almacenados en bolsas plásticas y/o Maxisacos, los cuales serán trasladados separados por tipo de residuo y tratados según corresponda. Las actividades asociadas a esta actividad se encuentran descritas en el Programa de Limpieza de Playas de los Centros de Cultivo 104131 y aquellos que correspondan a desechos industriales no peligroso deberán ser tratados como indica este plan.

15. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN N°	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
20-04-2024	0	Primera edición del documento
06-08-2024	1	Segunda edición del documento
<u>18-01-2025</u>	<u>2</u>	Tercera edición del documento

16. ANEXOS

Anexo N°1.

PLANILLA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS						FOLIO N°
FECHA	TIPO DE RESIDUO	ORIGEN DEL RESIDUO	VOLUMEN (Kg. O L)	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	DESTINO FINAL	FIRMA RESPONSABLE

Anexo N°2.

PLANILLA MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS						FOLIO N°
FECHA	TIPO DE RESIDUO	ORIGEN DEL RESIDUO	VOLUMEN (Kg. O L)	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	DESTINO FINAL	FIRMA RESPONSABLE